



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 2 de marzo de 1987. — Número 43

Página 677

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia 11/1987, de 26 de febrero, sobre sustitución del presidente del Consejo de Gobierno y del consejero de la Presidencia 677

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública 678

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Puente Avíos 678

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Capitanía General de la Sexta Región Militar. — Precios medios, valoración de especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil 678

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 678

Junta del Puerto de Santander. — Tarifas por servicios específicos E-3 y E-4 679

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 106/86 y 144/85 680

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega. — Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de encargado de cementerio 680

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Cóbreces. — Subasta de un lote de árboles de eucaliptos 681

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local destinado a pub 681

Los Corrales de Buelna. — Licencia para la actividad de artículos derivados del alambre 681

Castro Urdiales. — Licencias para instalación de un taller para reparación de vehículos y local destinado a bar-cervecería 681

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 170/84 682

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 392/84, 132/87, 84/87, 224/85, 79/85, 86/87, 7/87 y 105/85 683

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.098/85 y 1.114/86 ... 685

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 111/87 y 1.078/85 ... 685

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 40/84 686

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 442/85 y 51/87 686

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 977/86 687

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 811/86 687

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 208/86 y 16/87 687

V. ANUNCIOS PARTICULARES

IX Concurso Internacional de Piano «Paloma O'Shea» 687

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 11/1987, de 26 de febrero, sobre sustitución de funciones del presidente del Consejo de Gobierno y del consejero de Presidencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril

de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Vengo a disponer que durante mi ausencia los días 1 al 6 de marzo, ambos inclusive, me sustituya en el ejercicio de mis funciones el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, don Vicente de la Hera Llorente, quien asimismo sustituirá al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia, don Ramón de la Riva López-Dóriga durante los mismos días.

Santander, 26 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro José Pérez Irastorza, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Guriezo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de enero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

C I R C U L A R

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Puente Avíos (Cantabria)

A propuesta del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Puente Avíos (Cantabria), acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.ª Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores de las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.ª En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares, que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado, retirar las cosechas hasta el día 1 de mayo de 1987.

3.ª En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta 1 de junio de 1987, y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y tramitada por el Servicio de Reforma de Estructuras, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.ª Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria (Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander).

Santander, 19 de febrero de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CAPITANÍA GENERAL DE LA SEXTA REGIÓN MILITAR

Pirenaica Occidental

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander

Asunto: Precios medios, valoración de especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Estado de los precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por la provincia, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Las relaciones de precios de las raciones que se detallan a continuación se citan a título indicativo, por si pudieran servir de referencia:

Ración de pan, 400 gramos, 36 pesetas.

Ración de cebada, los 4 kilos, 124 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 75 pesetas.

Ración de aceite, 1 litro oliva, 260 pesetas.

Ración de petróleo, 1 litro, 50 pesetas.

Ración de carbón vegetal, 1 kilo, 35 pesetas.

Ración de leña, 1 kilo, 6 pesetas.

Ración de carne, 1 kilo, 560 pesetas.

Ración de vino, 1 litro, 61 pesetas.

Santander, 20 de febrero de 1987.—El capitán jefe interino, Miguel Puerta Puerta.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Doña Pilar Fernández Estrada, con domicilio en «El Molino», Santa Olalla de Molledo, solicita autorización para reparación de presa en el río Besaya a su paso por el pueblo de Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo (Cantabria).

La citada reparación se compone de reponer el encachado en el fondo de la presa y la retenida de aguas de la misma, con unas características de muro de 0,50 metros de ancho por 0,75 metros de alto, nivel que delimita la entrada de agua a las compuertas, colocando cada 2,70 metros una doble T de 0,20x0,20 metros, de 1,20 metros de altura P.N., empotrados en la base 0,50 metros, y unidas en su parte superior por una U de 0,20 metros P.N. en toda la longitud de la presa, que es de 42 metros lineales, así como el hormigonado y reparación del encachado en la deslizadura de agua sobrante en toda la zona de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Mo-

lledo (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de febrero de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Tarifas por servicios específicos E-3 y E-4

El Comité Ejecutivo de esta Junta del Puerto de Santander, en su sesión celebrada en el día de la fecha ha acordado por unanimidad aprobar las nuevas tarifas por servicios específicos E-3 y E-4 de este Puerto, que deberán aplicarse de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 siguiente), con sus reglas particulares y en las siguientes cuantías:

Tarifa E-3: Suministros

Tarifa E-3-1.—Suministro de agua

	<u>Pesetas</u>
a) Metro cúbico de agua suministrada desde los muelles a los buques de carga o pasaje .	155
b) Metro cúbico de agua suministrada desde los muelles a embarcaciones pesqueras .	74

Tarifa E-3-2.—Suministro de energía eléctrica mecánica y alumbrado

a) Por kilowatio-hora de energía eléctrica mecánica o fracción	42
b) Por cada hora o fracción de lámpara instalada en las grúas para alumbrado de los muelles	68

Tarifa E-4: Servicios diversos

Tarifa E-4-1.—Ocupación de los carros de varada por buques de hasta 350 toneladas de peso

a) Por subida, estancia durante las primeras veinticuatro horas (dos mareas) y bajada .	5.733
b) Por estancia durante las segundas veinticuatro horas (dos mareas)	3.047
c) Por estancia durante las terceras veinticuatro horas (dos mareas)	4.266
d) Por estancia durante las cuartas veinticuatro horas (dos mareas)	6.091
e) Por estancia durante cada veinticuatro horas siguientes	9.139

Tarifa E-4-2.—Ocupación de rampas de varada

a) Por cada día o fracción a pinazas, gabarras, embarcaciones para servicio del puerto y buques de comercio	424
b) Por cada día o fracción a buques de pesca con cubierta y embarcaciones de recreo con motor	210

c) Por cada día o fracción a buques de pesca sin cubierta y embarcaciones de recreo sin motor	58
---	----

Tarifa E-4-3.—Báscula para camiones y otros vehículos

Por cada pesada	130
-----------------------	-----

Tarifa E-4-4.—Uso de vías férreas

Con mercancía que adeude por Tarifa G-3.	
Por cada vagón de vía ancha o estrecha de hasta 10 toneladas	176
Por cada vagón de vía ancha o estrecha de hasta 20 toneladas	356
Por cada vagón de vía ancha o estrecha de hasta 30 toneladas	539
Por cada vagón de vía ancha o estrecha de hasta 40 toneladas	717
Por cada locomotora	256

Con mercancía que no adeude por Tarifa G-3

En este caso, los vagones devengarán una tarifa doble de la anterior.

Tarifa E-4-5.—Aparcamiento o estacionamiento de vehículos

Por aparcamiento de una motocicleta en las zonas autorizadas para este fin, dentro de la zona de servicio del puerto	7
Por aparcamiento de un turismo o motocarro en los lugares autorizados de la zona de servicio del puerto	24
Por estacionamiento de un camión o vehículo industrial en los aparcamientos a este fin .	36

Tarifa E-4-6.—Barredora

Por cada hora o fracción	6.019
--------------------------------	-------

Tarifa E-4-7.—Rampas Ro-Ro

Por cada hora o fracción	10.483
--------------------------------	--------

Tarifa E-4-8.—Pasarelas para pasajeros

Pasarela grande	2.420
Pasarela pequeña	1.210

Tarifa E-4-9.—Resto de equipo

Grúas automóviles hasta 3 Tn. de potencia .	4.224
Grúas automóviles de potencia entre 3 y 6 toneladas	6.271
Palas cargadoras de hasta 100 CV. de potencia	4.224
Cucharas automáticas para grúas de:	
potencia < 3 Tn	505
3 < potencia < 6 Tn.	779
6 < potencia < 12 Tn.	1.089
12 < potencia < 16 Tn.	1.192
Carretillas transportadoras diesel hasta 3 Tn. .	2.112
Carretillas elevadoras diesel hasta 3 Tn.	2.956

Estas tarifas tienen vigencia desde 1 de enero de 1987.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 28 de enero de 1987.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

Insértese, el secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 106/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación e interconexión tipo interior, denominado «Roso».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de enero de 1987.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 144/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Las Escuelas, La Pelía, La Regata, La Tejera, Fielato, Solvay y Puente La Barca (Viveda), que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Número 1, «La Pelía», 160 KVA.; número 1, «Las Escuelas», 160 KVA.; número 1, «La Regata», 250 KVA.; número 1, «La Tejera», 100 KVA.; número 1, «Fielato», 250 KVA.; número 1, «Solvay», 250 KVA., y número 1, «Puente La Barca», 250 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Instalación situada en Viveda, término municipal de Santillana del Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de diciembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de encargado de cementerio vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de febrero de 1987).

Admitidos

1. Don José Luis Martínez Alonso.
2. Don Felipe Ángel Latatu Montes.
3. Don Eugenio Fernández Domínguez.
4. Don Santiago Marcos Iglesias.
5. Don José Ramón Rodrigo Cabo.
6. Don Pedro Luis Gutiérrez Fernández.
7. Don Honorio González Revilla.
8. Don Tomás Campo Haro.
9. Don Segundo Saiz Cuevas.
10. Don Fidel Ramón Casanova Aguirre.
11. Don Gregorio Bolado Díaz.
12. Don Vicente González García.
13. Don Hipólito Fernández Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 11 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES**Anuncio de subasta**

Objeto: Adjudicación mediante subasta de un lote de árboles de eucalipto con un volumen aproximado de 1.200 estéreos, procedentes del monte Gancedo, sitio Pozo Negro y Jallota, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: A razón de 1.700 pesetas/estéreo, 2.040.000 pesetas.

Garantías: La provisional 5% de la base de licitación y la definitiva en el 10% del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal de diez a trece horas durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., enterado de la subasta de un lote de árboles de eucalipto, sitio Pozo Negro y Jallota, del monte Gancedo, propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 4 de febrero de 1987.—El presidente, Antonino Rodríguez Gutiérrez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Emilio Zorrilla y otro han solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pub, situado en calle Floranes, número 11.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 13 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Miguel Ángel Celis Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de artículos derivados del alambre en la calle Carlos V, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 7 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Por don Luis Miguel Villar, en representación de «Carrocerías Mioño», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un taller de reparación de vehículos ubicado en la carretera de Mioño a Santullán dentro del municipio de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 4 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Por don José Antonio Sáez Ortiz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de un local destinado a bar-cervecería, en el paseo Menéndez Pelayo, número 37, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 4 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 170/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/84, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor De Llanos García, contra don Florentino Ortiz Villanueva, doña María Luisa Sastrias Gutiérrez, don Pedro Sastrias Ruiz y doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, sobre reclamación de 559.224 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, siendo el precio de tasación el que se relacionará junto a los bienes.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las doce horas, siendo el precio de la misma el del 75 % del tipo que sirviera para la primera.

Tercera subasta, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Mitad indivisa de una finca de Escobedo, al sitio de «El Cerrillo», de 101,70 áreas, equivalentes a 44 carros; linda: al Norte, carretera; Este, don Gervasio Palacio; Sur, don José Corral, y Oeste, don Amalio García. Inscrita al tomo 801, folio 32, finca 9.091. El precio de tasación de dicha mitad indivisa es de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta (457.650) pesetas.

Cuarta parte indivisa de una finca rústica en el mismo pueblo y sitio de «Laseguras», mejor conocido por «Tasugueras», de una extensión de 149,16 áreas; linda: Norte, ejido; Sur y Oeste, carretera, y Este, doña Patrocinio Arce. Inscrita al tomo 801, folio 33, finca 9.092. El precio de tasación de dicha cuarta parte indivisa es de trescientas treinta y cinco mil seiscientos diez (335.610) pesetas.

Mitad indivisa de una finca rústica, en el mismo pueblo, al sitio de «La Portilla», de una extensión de 19,21 áreas. Linda al Norte, carretera; Sur, don Miguel Arce; Oeste, don Miguel Arce y herederos de doña Rosario Fernández Soto, y Este, don Manuel Hervás. Inscrita al tomo 810, folio 34, finca 9.093. El precio de tasación de dicha mitad indivisa es de setenta y seis mil ochocientos cuarenta (76.840) pesetas.

Rústica en el pueblo de Escobedo, al sitio de «La Llama», de prado, de cabida 4,15 áreas; linda: Norte y Sur, doña Elisa Abascal; Este, don Francisco Sastrias, y Oeste, Elisa Abascal. Inscrita al tomo 801, folio 36, finca 9.095. El precio de tasación de dicha finca es de treinta y tres mil doscientas (33.200) pesetas.

Mitad indivisa de una tierra en el mismo pueblo, al sitio de «La Zarzosa», de 25,99 áreas, y linda: al Norte, don José y doña Felicidad Arenal; Sur, don Mario Pérez, don Ángel Arenal y don Jesús Fernández Ramírez; Este, doña María Pérez, y Oeste, más de don José Arenal. Inscrita al tomo 810, folio 35, finca 9.094. El precio de tasación de dicha mitad indivisa es de ciento cuatro mil (104.000) pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en el mismo pueblo, sitio del «Solaruco», de 2,26 áreas, y linda: al Norte, don José Arenal; Sur, carretera; Este, don José Torres, y Oeste, don Pedro Estrías Ruiz. Inscrita al tomo 801, folio 37, finca 9.096. El precio de tasación de dicha mitad indivisa es de siete mil novecientos diez (7.910) pesetas.

Urbana. Mitad indivisa en el pueblo de Escobedo, sitio del Perojal; una finca que está formada por una casa destinada a vivienda, cuadra y pajar, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y consta de planta baja, piso y desván, con una huerta pegante a dicha casa, y mide 7,78 áreas, formando el todo una sola finca, que linda al Norte y Oeste, carretera; Sur, don José Torre, y Este, doña Manuela Alacano. Inscrita al tomo 801, folio 38, finca 9.097. El precio de tasación de la mitad indivisa de la casa es el de un millón cien mil (1.100.000) pesetas, y el precio de tasación de la mitad indivisa de la huerta es el de cuarenta mil seiscientos ochenta (40.680) pesetas.

Siete octavas partes en nuda propiedad y usufructo de una octava parte de una finca rústica en Escobedo, sitio de Campo de Medio Duro, terreno erial, de 160,92 áreas, y linda: Oeste, don Pedro Sastrias Ruiz, y por los demás vientos, carreteras. Inscrita al tomo 735, folio 185, finca 7.861. El precio de dicha tasación es de trescientas cincuenta y cuatro mil veinticuatro (354.024) pesetas.

El total de la tasación es de dos millones quinientas nueve mil novecientos catorce (2.509.914) pesetas.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Cédula de notificación y requerimiento***Expediente número 392/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que formado el rollo de sala número 392 de 1984, formado para la sustanciación del recurso de los autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, promovidos por don Ramón Moreno Astor, contra don Santiago San Miguel Salcines, sobre reclamación de cantidad, por gastos de comunidad en arrendamientos urbanos, en dicho rollo de Sala aparece dictada la presente resolución:

«El anterior exhorto y diligencias únanse al rollo de Sala de su razón, visto lo que se hace constar por el Juzgado de Instancia en la diligencia de fecha 20 de enero pasado, hágase saber a los herederos del fallecido demandante-apelado don Ramón Moreno Astor, por medio de cédula de notificación y requerimiento, la que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Audiencia y otra que se remitirá al excelentísimo señor gobernador civil de Cantabria, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, en el término de treinta días, designen nuevo letrado que les defienda y procurador que les represente en el recurso, con la advertencia que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos del recurso, entendiéndose, en cuanto a los mismos, las diligencias en los estrados del Tribunal, figurando como domicilio en autos en Santander, Lealtad, 13.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente, en Burgos a 10 de febrero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

152

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 132/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 132/87, interpuesto por don Higinio Puente Puente, de Bustasur (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo), contra Resoluciones de 18 de diciembre de 1986 del Ministerio del Interior en recurso de alzada contra otra de 30 de septiembre de 1985 por la Delegación en Cantabria del Gobierno, sobre retirada del permiso de armas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 84/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84/87, interpuesto por don Baldomero Llata Cabrero y otro, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 11 de agosto de 1986 del Ayuntamiento de Santander, que estima recurso de reposición interpuesto por don Andrés Movellán Gutiérrez, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por los recurrentes y relativo a la ocupación del puesto número 50 del Mercado de la Esperanza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1987.—El secretario, Vaquero Molaguero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS*Expediente número 224/85*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 20 de enero de 1987. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellós, magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de Sala número 224 de 1985, dimanante del incidente sobre separación matrimonial número 228 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 9 de marzo de 1985, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, doña Milagros Nava Palacios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Torrelavega, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador don José María Manero Pereda y defendida por el letrado don Francisco Javier Alonso Durán, y como demandado apelado, don Emilio Bolado Álvaro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal acuerda, con estimación parcial del recurso, revocar la sentencia apelada y desestimar tanto la demanda inicial del pleito como la reconvencción del demandado, sin costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de febrero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 131

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 79/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 79 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 20 de noviembre de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente

Sentencia: En el rollo de Sala número 79 de 1985, dimanante del juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Carlos Gómez Gómez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Santander, representado en esta instancia por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos, y de otra, como demandados-apelados, Hacienda Pública, don Félix Palazuelos Zorrilla, mayor de edad, vecino de Santander; don José Gómez Gómez, mayor de edad, vecino de Santander, y «Construcciones Forga G., S. L.», domiciliada en Santander, representados, digo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda: Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto en representación de don Carlos Gómez Gómez, contra la sentencia de 26 de abril de 1984 del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, cuya revocación en parte procede en el sentido de desestimar la demanda planteada con absolución en la instancia de las partes demandadas, quedando imprejuizada la controversia planteada en cuanto al fondo, con expresa imposición de las costas de primera instancia a la parte actora y sin expresa imposición de las de esta alzada a ninguna de las partes. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal

y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 9 de diciembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.401

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 86/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 86/87, interpuesto por don Luis Lagunilla Camus, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 31 de octubre de 1986, que desestima la reclamación 753/85, formulada por el recurrente, contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria, en materia de impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 7/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 7/1987, interpuesto por don Jesús Gutiérrez Pernía, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra resolución de 20 de noviembre de 1986 de la Delegación del Gobierno en Cantabria, que desestima recurso de reposición formulado por don Jesús Gutiérrez Pernía, contra otra del mismo organismo de 11 de octubre de 1986, a virtud de la cual se declaraba la jubilación forzosa por edad del recurrente como funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

títulos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 105/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 105/85, interpuesto por doña Alicia Sáez Bereciartu, de Santander, contra propuesta del tribunal de oposiciones a auxiliar de archivos, bibliotecas y museos de la Universidad de Santander, el 16 de mayo de 1985, declarando no apta a la recurrente en oposiciones de turno restringido, y contra resolución desestimatoria del recurso de reposición por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.098/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.098/85, seguidos a instancia de don Jesús San Martín Quintana contra «Gema, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gema, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.114/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.114/86, seguidos a instancia de don Venancio Diego Alonso, contra don Manuel Callejo Ruiz y otros, en reclamación de elecciones.

Se hace saber: Que se señala el día 25 marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Manuel Callejo Ruiz, don Máximo Sánchez Mier, don J. Manuel Rodríguez Fernández y don Rafael Martínez Varela, actualmente en desconocidos paraderos, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 111/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Carmen Royuela Blanco contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.» en reclamación por despido habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de marzo de 1987 a las once treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 16 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.078/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Ismael Diego Gutiérrez contra don Luciano Herrero González en reclamación de cantidad habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de marzo de 1987 a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luciano Herrero González, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 16 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 40/84

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 3, representada por la procuradora señora Camy Rodríguez, y que ha sido registrado bajo el número 40 de 1984, y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha, declarando al mismo en situación de insolvencia provisional y en estado de suspensión de pagos, convocándose a junta general a los acreedores, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de abril, a las once horas, en la sala de audiencia de este juzgado.

Y para que dicha convocatoria tenga la debida publicidad, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 12 de febrero de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, accidental, Aurora Villanueva.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 442/85

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 442/85, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de febrero de 1987. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez en representación del «Banco Industrial del

Mediterráneo, S. A.», con domicilio social en Barcelona, dirigido por el letrado don Jesús Pellón Fernández-Fontecha, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Santos Pérez Pedrón y contra don Roberto Noriega Merodio, mayor de edad, casado y vecino de Lledías (Asturias), declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor herencia yacente y herederos desconocidos de don Santos Pérez Pedrón y don Roberto Noriega Merodio y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 798.882 pesetas, importe del principal, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 16 de febrero de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 51/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/87, se tramita, a instancia de don Fulgencio Hoyos Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Marqués de la Hermida, número 38, expediente de declaración de herederos abintestato de su finado hermano don Amancio Hoyos Rodríguez, que falleció en Santander el día 22 de julio de 1986 en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes don Roque Hoyos Seco y doña Luisa Rodríguez Fernández, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados don Fulgencio, don Isidoro, doña Herminia, doña María Guadalupe, don Epifanio, doña Filonila y doña Sagrario Hoyos Rodríguez, y a sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano don Eladio, llamados don Eladio y doña María Nora del Pilar Hoyos de Cos.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus mencionados hermanos y sobrinos, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

- Cédula de citación

Expediente número 977/86

Por la presente se cita a doña María Ascensión Gutiérrez Toral, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de ser oída y reconocida por médico forense en el juicio de faltas 977/86, siéndola hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 13 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

**Cédula de notificación, traslado
y requerimiento de pago**

Expediente número 811/86

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas 811/86, sobre falta del artículo 600 del Código Penal, y una vez dictado auto de firmeza, contra don Christian Muller.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, con domicilio desconocido, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para serle notificada la tasación de costas recaída en el citado juicio de faltas, cuyo importe asciende a 26.517 pesetas, dándose traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 28 de enero de 1987.—El secretario (ilegible). 106

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 208/86

Don Vicente Sierra Noriega, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 208/86, sobre daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de San Vicente de la Barquera a 30 de enero de 1987. Vistos por la señora juez de distrito doña María Luisa Portilla Manzano, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 208/86 seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra el denunciado don Jachen Meihner, domiciliado en Stuttgart, siendo denunciante y perjudicada doña Visitación Bada González; ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jachen Meihner como autor de una falta de imprudencia sim-

ple prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización a doña María Visitación Bada González en la cantidad de 16.767 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil directa la compañía de seguros «Ofesauto»; asimismo, debo declarar y declaro la libre absolución del hecho que dio origen a este procedimiento a doña María Visitación Bada González.

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al condenado don Jachen Meihner, domiciliado en Stuttgart, expido la presente en San Vicente de la Barquera a 30 de enero de 1987.—El secretario (ilegible). 116

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 16/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a don Darío Nicolás Mijares Sierra, vecino de México, para que el día 10 de abril y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 16/87, en calidad de responsable civil, por daños en accidente de circulación, previniendo al mismo que deberá comparecer con aquellos medios de prueba de que intente valerse y de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 12 de febrero de 1987.—El secretario, Vicente Sierra. 170

V. ANUNCIOS PARTICULARES

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO «PALOMA O'SHEA»

Su anuncio - Convocatoria 1987

Reglamento.—Condiciones generales más importantes

El Concurso Internacional de Piano «Paloma O'Shea» tendrá lugar en Santander (España) del día 21 de julio al 6 de agosto de 1987, en colaboración con el Festival Internacional de Santander.

El Concurso está abierto a pianistas de cualquier nacionalidad y los candidatos deberán tener dieciséis años como mínimo y treinta y dos como máximo en la fecha fijada como límite para la inscripción (20 de marzo de 1987).

Todos los participantes que hayan superado la primera prueba y que no hayan obtenido ningún premio tendrán un diploma y derecho a uno de los premios de consolación, por lo que deberán permanecer en Santander hasta el día de la entrega de premios.

La decisión del jurado determinará inapelablemente la concesión de los premios.

El primer gran premio puede declararse desierto y en ningún caso podrá ser «ex-aequo».

Los laureados que hayan obtenido el primer premio en ediciones anteriores del certamen no podrán presentarse a este IX Concurso.

En el caso de existir algún error en las versiones traducidas, sólo se admitirá como válido lo que determine el texto español del Reglamento.

El comité organizador del Concurso se reserva el derecho a modificar eventualmente cualquier punto de las bases.

Disposiciones generales relativas a las pruebas

Las pruebas del Concurso constan de:

Primera prueba de admisión.—Segunda prueba recital: A esta prueba pasarán veinte concursantes. Este número podrá eventualmente ser modificado por decisión del jurado.

Semifinales.—Recital y música de cámara: Pasarán a ser semifinalistas un máximo de doce concursantes.

Final con orquesta: Serán cinco los candidatos que pasen a ser finalistas. Excepcionalmente podrán ser seis por decisión del jurado.

En cada prueba se interpretarán de memoria todas las obras, exceptuando la prueba de música de cámara y la obra contemporánea «Perpetuum Mobile».

Repertorio.—Primera prueba (de admisión) recital: Duración máxima, treinta minutos. Si la duración sobrepasa los tiempos marcados, el jurado se reserva el derecho de escuchar uno o varios movimientos, a su elección.

Segunda prueba.—Recital: Duración máxima, sesenta minutos. Obra obligada: «Perpetuum Mobile», de Gonzalo de Olavide (duración aproximada cinco o seis minutos). Podrá interpretarse con partitura.

Semifinales.—I. Recital: Un recital de cincuenta o sesenta minutos de duración, de libre elección, incluyendo una obra compuesta en el siglo XX.

No se podrá repetir ninguna de las obras escogidas en las otras pruebas.

II. Quinteto para piano y cuerda: Cada concursante deberá elegir uno de los quintetos siguientes: Schumann, mi bemol mayor op. 44. Brahms, fa menor op. 34. Dvorák, la mayor op. 81, o Shostakovich, fa menor op. 57.

Prueba final.—Concierto con orquesta: Cada concursante deberá elegir uno de los conciertos siguientes: Beethoven, número 3, op. 37. Chopin, número 2, en fa menor op. 21. Schumann, la menor op. 54. Liszt, número 1, mi bemol mayor. Brahms, número 1, re menor op. 15, o número 2 en si bemol mayor op. 83, también de Brahms. Prokofiev, número 3 op. 26. Bartok, número 3, y el concierto en sol de Ravel.

Premios.—Primer gran premio: Medalla de oro «Paloma O'Shea». 1.600.000 pesetas. Conciertos en España, otros países europeos y América.

Segundo gran premio: Medalla de plata. 1.000.000 de pesetas. Conciertos en España.

Tercer gran premio: Medalla de bronce. 750.000 pesetas. Conciertos en España.

Cuarto premio: 500.000 pesetas. Quinto premio: 350.000 pesetas; y sexto premio: 200.000 pesetas.

Premios especiales.—Premio al mejor intérprete de música española: 150.000 pesetas. El ganador de este premio habrá de superar la primera prueba.

Premio al español mejor clasificado: 150.000 pesetas. Premio al concursante de nacionalidad española mejor clasificado y que haya superado la primera prueba. En caso de no producirse esta condición, dicho premio será concedido al primer gran premio.

Premio de música de cámara: 200.000 pesetas. Premio al mejor intérprete de la obra «Perpetuum Mobile»: 150.000 pesetas.

Premios de consolación y diplomas: Se concederán premios de consolación y diplomas a todos los concursantes que pasen a la segunda prueba y no sean designados para participar en las finales.

La relación definitiva de los conciertos que el Concurso ofrece a sus ganadores se publicará en su día en el programa de esta IX edición.

Para más información y detalles.—Oficinas en España: Secretaría General del Concurso. Hernán Cortés, 3, Santander, 39003 (España). Teléfonos: (942) 21 48 01. Télex: 35833. Bader E.

Representación en América: Mrs. Brooke McIntyre. 1000 Brickell Avenue, Miami (Florida)-33131 (U. S. A.) Teléfono: (305) 358 15 02. Télex: 264-344.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos correspondientes (R. D. 2.384/1981. L. 44/1978 y R. D. 2.615/1979).

Santander, 17 de febrero de 1987.—La presidenta fundadora y directora, Paloma O'Shea.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria